



CONCEJO MUNICIPAL

2008 - 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 129

RANCAGUA, 01 de Agosto de 2011

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 129

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 01-Agosto-2011
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones
CONCEJALES Manuel Villagra Astorga Pedro Hernández Peñaloza
 Silvia Santelices Rojas Danilo Jorquera Vidal
 Juan Ramón Godoy Pamela Medina Schulz
 Edison Ortíz González Jorge Vásquez Miranda

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
 Víctor Salas Suárez Director de Control
 Gustavo Lazo Fariña Director de Asesoría Jurídica

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
 ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : SANDRA ESPEJO PEREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S).

TABLA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 129
01.08.2011

Tema a tratar:

- 1.- Acuerdo para aprobación Patentes de Alcoholes Pendientes de Renovación. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Dpto. de Rentas.

SESION CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 129**01.08.2011****1.- Acuerdo para aprobación Patentes de Alcoholes Pendientes de Renovación. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Dpto. de Rentas.**

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra a don Juan Camilo, Jefe del Departamento de Rentas, a fin de que exponga el tema.

SR. JUAN CAMILO: Da a conocer en detalle el informe denominado "Comisión Seguridad Ciudadana, calidad de vida y patentes de alcoholes", documento que pasa a formar parte integrante de la siguiente acta.

Patentes que quedaron pendientes en Concejos de los días 12 y 22 de Julio de 2011

Con fecha 01 de agosto de 2011, se reúne la Comisión, con el fin de analizar los antecedentes sobre la renovación de las patentes que quedaron pendientes para aprobar o rechazar su renovación.

1º Roles 4-1062, 4-1063, Restaurante Diurno y Nocturno, de la Sociedad Comercial Salas y Compañía Limitada RUT N° 76.068.495-3, ubicadas en Astorga N° 737.

La Junta de Vecinos Centro Histórico Rancagua informa que en asamblea realizada el 16.06.2011, la totalidad de los vecinos reclama por los ruidos molestos durante la noche (Viernes, Sábados y Domingos), también por lo problemas que se producen al desalojo de este local a las 05:30 A.M. También reclaman por la nueva manera de tomar alcohol en la calle, sin control. Se conversó con el locatario y el se compromete a corregir.

Revisada la información de Carabineros y de los Juzgados de Policía Local se constata que este local registra las siguientes infracciones:

- Parte N° 5459, ingresado el 06/12/2010, de Primera Comisaría, por venta de alcohol sin consumo de alimentos y por explotación de un giro diferente al autorizado. Sentencia del 1º JPL de 24.01.2011 multa de 6 UTM **pendiente de pago.**
- Causa N° 93111, ingresada el 16/11/2010. Sentencia del 2º JPL de fecha 28/12/2010, multa de 2 UTM **pendiente de pago.**

Seguridad Pública informa que el local ha sido fiscalizado en las siguientes oportunidades

- 20.08.2010: Inspección rutina: Carabineros notificó por no mantener rotulo en exterior del local.
- 25/09/2010: inspección rutina: no se registraron infracciones.
- 25/09/2011: Inspección rutina: Carabineros notificó por venta de alcohol sin proporcionar alimentos. Debe reparar escalones de entrada.
- 13.05/2011: Inspección por denuncia de vecinos: Inspección Comunal notifica por trabajar giro distinto al autorizado (discoteca); Obras notifica por no reparar pisos, baños y entrada al local, extintores vencidos. No puede ocupar terraza de 2º piso.

Nota: Se estima señalar, sólo a manera informativa, que por Pase Interno N° 446, de fecha 05/06/2011, la Dirección de Asesoría Jurídica, envió a Rentas Acta de Embargo y su notificación al municipio, en que se trabó embargo de estas patentes en juicio Rol 5808-2010, caratulado "Latife con comercial salas".

ACUERDO DE COMISION: Para un mejor resolver se sugiere **dejar pendiente** esta aprobación o rechazo de renovación, para pedir **Informe a la Dirección de Obras Municipales** sobre si el local reúne las condiciones para funcionar con el giro autorizado y al **Segundo Juzgado de Policía Local** el detalle o el motivo de la infracción sancionada.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 12/07/2011: aprobar la sugerencia de la Comisión.

ACCIONES REALIZADAS:

- Por Ord. N° 492, de fecha 14.07.2011, se solicitó informe a la Dirección de Obras Municipales.
- Por Ord. N° 309, de fecha 21.07.2011, la Dirección de Obras informa que cuenta con permiso y recepción definitiva como Restaurante
- Por Ord. 491, de fecha 14.07.2011, se solicitó informe al Segundo Juzgado de Policía Local.
- Por Oficio N° 1323, de fecha 19.07.2011, el Juzgado informa que la causa Rol N° 93111, es por expendio de alcoholes sin proporcionar alimentos.

ACUERDO DEL CONCEJO DEL 22.07.2011: Pendiente su aprobación o rechazo, para pedir a la Dirección de Obras Municipales que complementa informe requerido sobre: si se reparó escalones de entrada: si reparó pisos, baños y entrada al local; si extintores están vigentes y si están ocupando terraza del 2º piso.

ACCIONES REALIZADAS:

- Por correo electrónico, de fecha 23.07.2011, Rentas solicitó a la Dirección de Obras Municipales complementación del informe acordado por Concejo.
- Por P.I.DOM N° 374 INSP. N° 318 de fecha 28 de Julio del 2011, la Dirección de Obras Informa: Este local cuenta con Permiso de Edificación N°s. 546/2000 y 139/2009, y Certificado de Recepción N° s.192/2000 y 67/2010, con destino Restaurante. Cumpliendo con los requisitos mínimos para su funcionamiento.

Este local se visitó en reiteradas oportunidades durante el día encontrándose cerrado, finalmente el día 27 del presente, previo contacto telefónico con el arrendatario de dicho inmueble, constatándose que las observaciones notificadas por funcionarios de la DOM fueron subsanadas.

ACUERDO COMISION: La Comisión respectiva acuerda sugerir al señor Alcalde y al Honorable Concejo aprobar la renovación de la Patentes de Alcoholes.

ACUERDO DE CONCEJO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las Patentes Roles 4-1062, 4-1063, de giros Restaurante Diurno y Nocturno, de la Sociedad Comercial Salas y Compañía Limitada, RUT N° 76.068.495-3, ubicadas en Astorga N° 737.

2º Roles 4-986, Cabaret y 4-987, Discoteca, de Damián Ramírez Marín, Cédula de Identidad N° 15.806.405-7, ubicada en Bueras N° 292.

- Informe Junta de Vecinos Germán Riesco indica que en asamblea del 18/06/2011, el local se encuentra a menos de 100 metros de un recinto de Carabineros, no cumple con estacionamientos para ser discoteca, cuenta con denuncias por realizar cambios sin permisos, instalaciones eléctricas deficientes, puertas de escapes inseguras, el personal trabaja atendiendo en ropa interior, es un café con piernas, tiene dalo con la propiedad colindante.

Nota: Con motivo del proceso de renovación de patentes período julio 2010 a junio 2011, el tema del distanciamiento fue zanjado.

- Informes del Departamento de Seguridad Pública indican que este local ha sido fiscalizado:

- 28.01.2011: Inspección de rutina: se notifica para que mejore sistema eléctrico y mantenga extintores a la vista.
- 18.03.2011: Inspección de rutina: Obras notificó por cambio de proyecto original (Cerraron patio, sacaron tabiques, piso en, al estado, instalación eléctrica defectuosa, puertas de escape no abren hacia fuera y puerta de escape desoldada)
- 29.04.2011: Inspección por denuncia de vecinos: Obras notifica a propietario para cumplir con decreto de demolición de un muro con peligro de derrumbe. Debe mejorar el sistema eléctrico.

Revisada la información de Carabineros y de los Juzgados de Policía Local, este local no registra infracciones.

ACUERDO DE COMISION: Para un mejor resolver se sugiere dejar pendiente esta aprobación o rechazo de renovación, para pedir informe a Obras Municipales para que informe sobre si el local reúne las condiciones para su funcionamiento y si cumplió con decreto de demolición.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 12/07/2011: Aprobar la sugerencia de la Comisión.

ACCIONES REALIZADAS:

- **Por Ord. N° 491**, de fecha 17.07.2011, se solicitó informe a la Dirección de obras Municipales.
- **Por Ord. N° 309**, de fecha 21.07.2011, la Dirección de Obras informa que la propiedad signada con el Rol de Avalúo 37-26, cuenta con Permiso de Edificación N° 856 del 2004 y Certificado de Recepción N° 309 del 2004, como Restaurante. No tiene actualizado el permiso original con nuevas habilitaciones.

ACUERDO DE CONCEJO DE 22/11/2011: Pendiente la decisión de renovar o no, para solicitar a la Dirección de Obras Complemente informe sobre: si se mejoró sistema eléctrico y si se mantienen los extintores a la vista; si se regularizó permiso por cambio de proyecto original (cerraron patio, sacaron tabiques, piso en, al estado, instalación eléctrica defectuosa, puertas de escape no abren hacia fuera y puerta de escape desoldada), y si se dio cumplimiento de decreto de demolición de un muro con peligro de derrumbe.

ACCIONES REALIZADAS

- Por correo electrónico, de fecha 23.07.2011, Rentas solicitó a la Dirección de Obras Municipales complementación del informe acordado por Concejo.
- Por Pase Interno DOM N° 374 INSP. N° 318 del 28 de julio del 2011, la Dirección de Obras informa: Este local cuenta con Permiso de Edificación N° 856/2004 y Certificado de Recepción N° 309/2004.

En éste, se hicieron habilitaciones que alteran las condiciones aprobadas originalmente, las que a la fecha no cuentan con Permiso de Recepción encontrándose expediente en trámite.

Por lo tanto, el local no reúne los requisitos, el muro con decreto de demolición fue reparado.

ACUERDO COMISION: La Comisión respectiva acuerda sugerir al señor Alcalde y al Honorable Concejo dejar pendiente la renovación de la Patentes de Alcoholes.

ACUERDO DE CONCEJO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban dejar pendiente la renovación de las patentes Roles 4-986, Cabaret y 4-987, Discoteca, de Damián Ramírez Marín, Cédula de identidad N° 15.806.405-7, ubicadas en Bueras N° 292.

SR. JUAN CAMILO: Además, solicito la reconsideración de rechazo de las siguientes patentes:

RECONSIDERACION DE RECHAZO DE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Rol 4 – 537 Restaurant de Eduardo Dinamarca Acuña, EIRL. Zañartu N° 323
Se eliminó del Rol, ya que no fue tramitada, no queda disponible ese Rol.
- Rol 4 – 667 – Bar de la Empresa Eduardo Dinamarca Acuña EIRL., el contribuyente solicitó cambio de domicilio de la patente en el mes de abril de 2011, esto en el plazo de renovación contaba con todos los antecedentes requeridos, pero faltaba el certificado del Servicio del Salud, documento que fue presentado en el Departamento de Rentas. El día viernes 29 de julio de 2011.

SR. ALCALDE: Solicito que los señores Concejales se pronuncien sobre la reconsideración presentada y a la vez, sobre el cambio de dirección de la patente de Bar Rol 4 – 667, de la Empresa Eduardo Dinamarca Acuña EIRL., desde la calle Zañartu Nº 323, a la Carretera El Cobre Nº 572 .

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes se aprueba la reconsideración de la patente Rol Nº 4 – 667, de giro Bar de propiedad de la Empresa Eduardo Dinamarca Acuña EIRL., a la vez, se aprueba el cambio de la señalada patente desde la calle Zañartu Nº 323, a la Carretera El Cobre Nº 572.

Siendo las 10;45 horas, se da termino a la presente sesión de Concejo.